



## RESOLUCION No. 0747-AD-79

Lima, 29 de Octubre de 1979

Vista la solicitud de registro N° 4423 formulada por don HUGO PAUL ROMERO ROMERO, sobre pago de Remuneración Personal;

### CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo de Analista de Racionalización 3, Grado III Sub-Grado 1 de la Oficina de Planificación;

Que, don HUGO PAUL ROMERO ROMERO, acredita haber cumplido diez años y un mes de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Julio de 1979, asistiéndole el derecho de percibir el 10 % de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, inciso k) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Artículo 3° del Decreto Supremo N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

### SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que don HUGO PAUL ROMERO ROMERO, Analista de Racionalización 3, Grado III Sub-Grado 1 de la Oficina de Planificación, tiene derecho a percibir el 10 % de su Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal, por contar con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Julio de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED, para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y Comuníquese.

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZR.  
ead.





2383  
25 OCT. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: 10% REMUNERACION PERSONAL: HUGO ROMERO ROMERO.

INFORME N° 492-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Hugo Raúl Romero Romero, Analista de Racionalización 3, Grado III-1 de la Oficina de Planificación, solicita el 10% de su Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal por contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

Para el efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Resolución N° 500-AD-76 de 12.8.76, por el cual se reconoce al indicado trabajador empleado el derecho a percibir el 5% de su Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado, habiendo acreditado contar hasta la fecha de expedición de la indicada Resolución con 7 años de servicios hasta el 30.6.76; asimismo adjunta la respectiva Constancia de Pagos, Haberes y Descuentos expedida por la Unidad de Personal del INRED que acredita que el recurrente continúa trabajando en este Instituto hasta la fecha, desempeñando actualmente el cargo de Analista de Racionalización 3 de la Oficina de Planificación entre el 1.7.76 y el 31.12.79, acumulando 3 años un mes de servicios, los que sumados a los 7 años ya reconocidos hacen un total de 10 años y un mes de servicios prestado al Estado.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 10% de su Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal por haber acreditado contar con más de 10 de servicios prestados al Estado, debiendo el recurrente percibir el indicado porcentaje a partir del 1.7.79, fecha en que adquiere su derecho, en aplicación de lo dispuesto por el inc K) del Art. 96° del D.L. 22399, Art. 8° del D.L. 22404, Art. 3° del D.S. N° 194-78-EF de 26.12.78 y Art. 5° del D.S. 018-79-EF de 16.2.79

Lima, 25 de octubre de 1979

OAJ/79  
TVM/emy  
Exp. 4423

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/22/10/79.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

INFORME N° 369-UP-79

22 OCT. 1979

2383  
25 OCT. 1979

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL  
RECONOCIENDO Y AUTORIZANDO PAGO DE 10%  
DE REMUNERACION PERSONAL  
REF. : EXPEDIENTE N° 4423  
FECHA : Lima, Octubre 19, 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

22 OCT. 1979

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 10 % de Remuneración Personal en favor de don HUGO RAUL ROMERO ROMERO, Analista de Racionalización 3, Grado III Sub-Grado 1 de la Oficina de Planificación, a partir del 01 de Julio de 1979.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar ante su Despacho que, se estima procedente el otorgamiento del beneficio en favor del Trabajador recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios al Estado está debidamente acreditado con la Resolución que le reconoce el 5 % de Remuneración Personal y constancia de haberes y descuentos que obran en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su envío a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
ead.  
ADJ.: Exp. N° 4423 en  
06 fs. útiles.  
c.c.: UP.